



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2020-00225-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Para los fines perseguidos por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, este despacho ORDENA REQUERIR al pagador de la empresa UNIDOS POR SANTANDER S.A.S con el fin que informe la suerte del embargo de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que devengue o llegue a devengar la demandada ANGELA MARIA NARANJO DIAZ C.C 33.376.103, siempre que a pesar de haberse notificado oficio No. 02275, desde el pasado 24 de agosto de 2020, a la fecha no se conoce pronunciamiento alguno.

LÍBRESE el oficio correspondiente a dicha entidad para que proceda pronunciarse, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 126 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 01 de diciembre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ca527ffea1650bcd4a61eaf58f76a5780b91f187f3bdcf3d360bf78e8e57c0a

Documento generado en 30/11/2020 06:33:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>